

## Ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables.



### Plazo de Presentación

Apertura el 18/01/2023 y cierre el 20/03/2023



### Órgano convocante

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO - INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)



### Ámbito

Estatal



### Presupuesto de la Ayuda

150.000.000 €



### Ayuda máxima a recibir

15.000.000 €

### Información Adicional

Bases Regulatoras: [ver](#)

Convocatoria: [ver](#)

Sede Electrónica: [ver](#)



### ¿Para qué es la ayuda?

Impulsar el despliegue del almacenamiento energético, contribuyendo a la transición energética y, en concreto, a proporcionar una nueva flexibilidad al sector energético, aumentando la integración de las energías renovables. Se enmarca en la componente 8 «Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y, en concreto, en su inversión 1 (C8.11), Despliegue del almacenamiento energético.



### ¿Quién puede pedirla?

- a) Empresas.
- b) Organismos públicos de investigación.
- c) Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- d) Otros centros públicos de I+D: organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica.
- e) Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación a las empresas.
- f) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- g) Otros centros privados de I+D+i que tengan definida en sus estatutos la I+D+i como actividad principal.
- h) Otras organizaciones que presten apoyo a la transferencia tecnológica, o realicen difusión y divulgación tecnológica y científica.



#### **Plazos que existen para la solicitud**

El plazo de solicitud es desde el 18/01/2023 hasta el 20/03/2023.



#### **¿En qué consiste la ayuda?**

La ayuda máxima no podrá superar los 15.000.000 de euros por empresa y por proyecto.

**La intensidad de ayuda, sobre los costes subvencionables, será como máximo la siguiente**



#### **¿Qué gastos o acciones me cubre?**

Sólo podrán ser objeto de ayuda los costes de inversión estrictamente vinculados a la adición del almacenamiento objeto de la ayuda, necesarios para fomentar la producción de energía de fuentes renovables asociados a los proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables (nuevas o existentes).

La fecha de finalización de los proyectos presentados debe ser anterior al 30 de junio de 2026

**Ver más información sobre los gastos subvencionables.**



#### **Algo más que debes saber...**

Criterios de valoración: - Viabilidad económica: se considerarán los costes unitarios del proyecto, tanto en potencia (MW) como en capacidad (MWh) así como la menor necesidad de intensidad de ayuda pública. - Características técnicas habilitadoras para la integración de renovables: se valorarán las características que optimicen la presencia de energías renovable en el sistema energético. - Viabilidad del proyecto: entre otros, se evaluará la capacidad de los solicitantes para llevar a cabo con éxito el proyecto y se valorará positivamente una finalización temprana del mismo. - Externalidades: se considerará positivamente la creación de empleo, la contribución al reto demográfico y a la transición justa, la participación de pymes, aspectos medioambientales y equidad de género, así como el impacto en la cadena de valor industrial, entre otros.